OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

4840

RESOLUCIÓN, de 4 de noviembre de 2014, del Director de Juventud y Deportes, por la que se aprueba e inscribe en el Registro de Entidades deportivas de Euskadi la modificación de los estatutos de la Federación Vasca de Tiro con arco.

A la vista de la nueva redacción dada a los Estatutos de la Federación Vasca de Tiro con Arco, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco el 18-05-1988 con el número 147.

Resultando que la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Vasca de Tiro con Arco, celebrada el 15 de mayo de 2014 aprobó la modificación de los estatutos y que tal aprobación se ha acreditado documentalmente.

Considerando que la modificación de los estatutos es conforme con los preceptos del Decreto 16/2006, de 31 de enero y de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte de Euskadi.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me competen.

RESUELVO:

Primero.– Aprobar e inscribir en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco la modificación estatutaria de la Federación Vasca de Tiro con Arco, quedando éste redactado de la siguiente manera:

Artículo 3.– La Federación Vasca de Tiro con Arco tiene su domicilio en:

Plaza Amadeo García Salazar, 1.º, Ofic. 2, 01007, Vitoria-Gasteiz (Álava).

Segundo.– Notifíquese en el plazo legal establecido.

Tercero.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director de Deportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, o bien, se podrá interponer contra la misma, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde su notificación.

Vitoria-Gasteiz, a 4 de noviembre de 2014.

El Director de Juventud y Deportes,
JON REDONDO LERTXUNDI.